

RESOLUCIÓN NÚMERO

(839) de 26/06/2024

Hoja 1

“Por medio de la cual se Declara la Apertura del proceso de DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO UAEPC- CMA-01 DE 2024”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las atribuciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ordenanzaes 0261 de 2012, 0066 de 2015 y Decreto 115 de 2017 y Resolución 001648 del 24 de julio de 2023., y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y de acuerdo con la necesidad requerida para el cumplimiento de su misión y metas proyectadas requiere contratar el servicio cuyo objeto es: **“CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y las condiciones del objeto contractual, la modalidad de selección para este proceso correspondió un Concurso de méritos abierto, conforme al Estatuto General de Contratación Pública.

Que el régimen jurídico aplicable al proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en estos pliegos de condiciones definitivo, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 los cuales señalan los lineamientos, principios y reglas que regirán la escogencia del proveedor, la cual se efectuará con arreglo a la modalidad de selección de Concurso de méritos abierto y las demás normas complementarias que rigen la materia. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, dio inicio al proceso contractual el día 13 de Junio de 2024, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP II, dando a conocer a los proveedores inscritos los respectivos estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones entre otros a efectos de que realizaran las observaciones conforme al cronograma inicial.

Que, de acuerdo con el cronograma, los proveedores interesados debían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término señalado hasta el 20 de Junio de 2024 a las 05:00 pm, dentro del cual se recibieron observaciones por parte de **BAG ABOGADOS SAS, AMEZQUITA & CIA, ERNST & YOUNG SAS, PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S. y PRODEHO SAS.** a las cuales se da respuesta por medio de la plataforma electrónica Secop II y que permitieron a la entidad realizar ajustes para los Pliegos Definitivos.

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

D24-00006222 P24-000040962

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.

Código postal: 11321.

Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.

Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

RESOLUCIÓN NÚMERO

(839) de 26/06/2024

Hoja 2

““Por medio de la cual se Declara la Apertura del proceso de DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO UAEPC- CMA-01 DE 2024””

Que el pliego de condiciones definitivo será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra SECOP II www.colombiacompra.gov.co dentro del proceso UAEPC-CMA-01-2024.

Que las observaciones y aclaraciones presentadas por parte de los futuros oferentes al pliego de condiciones definitivos, podrán ser solicitadas en el término establecido en el cronograma del proceso, enviándolas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que cualquier o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones al pliego de condiciones que sean incorporadas mediante adenda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 , el articulo 1 de la Ley 850 de 2003, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realice control social al presente proceso de selección y de considerarlo procedente, formulen las presentes recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que realicen dentro del proceso de selección.

Que el presupuesto oficial disponible, para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, se definió en **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)**, incluidos impuestos y contribuciones de Ley y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Departamental legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo por las observaciones presentadas y a partir de revisiones adelantadas por la entidad:

Que el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000739 del 29 de mayo de 2024; expedido por el área de presupuesto de la UAEPC.

Así mismo se establece que además de los descuentos de ley, el contratista deberá tener en cuenta que se harán las siguientes retenciones:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental.	2.0 %
Pro cultura.	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC.	1.5%
Pro-Hospitales	2.0%,
Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-electrificación	0,2%,.

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

D24-00006222 P24-000040962

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

RESOLUCIÓN NÚMERO

(839) de 26/06/2024

Hoja 3

““Por medio de la cual se Declara la Apertura del proceso de DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO UAEPC- CMA-01 DE 2024””

Que la apertura del proceso en cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados en los estudios previos, la publicación del proyecto de pliego de condiciones y demás requisitos establecidos por la normatividad vigente, requisitos estos que ya fueron cumplidos por parte de la entidad.

Que siendo necesaria la designación de los Miembros del comité asesor y evaluador dentro de la presente convocatoria, se procede a designar como miembros del Comité evaluador de la siguiente manera: **Parte técnica** Paula Emilia Cubillos, Andrés Guillermo Rivera Moreno **área Jurídica** Jeniffer Gutierrez Gutierrez y José Miguel Venegas Venegas y **de la parte Financiera habilitante** a Sandro William Martínez

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la apertura del proceso de Concurso de meritos abierto No. UAEPC - CMA-01-2024, cuyo objeto es: “CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.” conforme a lo establecido en el estudio previo, análisis del sector, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso a través de la Plataforma Electrónica de Contratación SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.UAEPC – CMA - 01 - 2024; es el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública.	13/06/2024 AGOTADO	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	13/06/2024 AGOTADO	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	20/06/2024 hasta las 5:00pm AGOTADO	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones.	26/06/2024	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	26/06/2024	En la página de contratación pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

D24-00006222 P24-000040962

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

    Unidad de Pensiones de Cundinamarca

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

RESOLUCIÓN NÚMERO

(839) de 26/06/2024

Hoja 4

““Por medio de la cual se Declara la Apertura del proceso de DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO UAEPC- CMA-01 DE 2024””

Plazo máximo de observaciones	02/07/2024 hasta las 5:00pm	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo de Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	08/07/2024	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha y hora límite para presentar y recibir propuestas y apertura de las mismas	11/07/2024 a las 4:55:00 pm	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de propuestas recibidas	11/07/2024	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Hasta el 16/07/2024	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de los informes de evaluación	16/07/2024	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones a los informes	Hasta el 19/07/2024 a las 5:00 pm	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones Informe Evaluación.	22/07/2024	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Comunicación de Orden de Elegibilidad	22/07/2024 11:00am	Se enviará link a través de mensaje público
Publicación de la resolución de adjudicación	22/07/2024	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato y cumplimiento requisitos de ejecución	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	En la página de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sede principal ubicada en la Calle 26 No. 53-51 Torre Beneficencia, Piso 5, Unidad de Pensiones – UAEP.

El cronograma del proceso contempla los términos establecidos para cada una de las etapas por la Ley, las cuales son precluyentes, estará contenido en el pliego definitivo y en la

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

D24-00006222 P24-000040962

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia, piso 5.

Código postal: 11321.

Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.

Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

RESOLUCIÓN NÚMERO

(839) de 26/06/2024

Hoja 5

“Por medio de la cual se Declara la Apertura del proceso de DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO UAEPC- CMA-01 DE 2024”

apertura del proceso licitatorio.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al jefe de la Oficina Asesora Jurídica, iniciar y publicar el presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, desde la fase de pliego de condiciones definitivos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Designar como miembros del Comité evaluador a : **Parte técnica** Paula Emilia Cubillos, Andrés Guillermo Rivera Moreno , **área Jurídica** Jeniffer Gutierrez Gutierrez y José Miguel Venegas Venegas **y de la parte Financiera habilitante a** Sandro William Martínez

ejercer el control social al presente proceso de contratación de manera permanente el cual se encuentra disponible en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la calle 26 No. 51-53 Torre Beneficencia piso 5 y en el portal único de Contratación – SECOP II; en la siguiente página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26/06/2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Miguel Angel Sanchez Medina
Director General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones

Proyectó: Jose Miguel Venegas Venegas, contratista
Fecha: 26/06/2024
Revisó: Jeniffer Gutierrez Gutierrez, Jefe Oficina Asesora Jurídica

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

D24-00006222 P24-000040962

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia, piso 5.

Código postal: 11321.

Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.

Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

 Unidad de Pensiones de Cundinamarca